



Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba

Ley Provincial N° 7528/8429

JUNTA EJECUTIVA

Lic. Javier C. Guardamagna
PRESIDENTE

Lic. Claudia E. Díaz
VICEPRESIDENTE

Lic. Omar E. Picca
TESORERO

Lic. Estela L. Reina
VOCAL ACTAS Y PRENSA

Lic. Griselda E. Gómez
VOCAL OBRAS SOCIALES

Lic. Ercilia Monteagudo
VOCAL ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Lic. Patricia Umaño
VOCAL ACCIÓN GREMIAL

Lic. Vanesa Mattalia
VOCAL ACCIÓN SOCIAL

Lic. Juana Rementería
VOCAL ASUNTOS UNIVERSITARIOS

Lic. María José Verde
VOCAL CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Lic. María Elisa Casala
VOCAL SUPLENTE

Lic. Horacio J. Pignani
VOCAL SUPLENTE

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Lic. Francisco D. Acosta
TITULAR 1º

Lic. Patricia C. Olivera
TITULAR 2º

Lic. Romina del V. Palmero
TITULAR 3º

Lic. Daniela I. Meichtry
SUPLENTE 1º

Lic. Silvia T. Martínez
SUPLENTE 2º

REGIONALES

- REGIONAL I - VILLA MARÍA
- REGIONAL II - SAN FRANCISCO
- REGIONAL III - PUNILLA
- REGIONAL IV - CAPITAL
- REGIONAL V - OESTE
- REGIONAL VI - RÍO CUARTO
- REGIONAL VII
UNIÓN Y MARCOS JUÁREZ
- REGIONAL VIII - RÍO TERCERO

Córdoba, 19 de diciembre de 2013.-

A
Sr. / Sra.
VOCAL OBRAS
SOCIALES
REGIONALES
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de informarles nuevas normativas de SANCOR SALUD, hemos consensuado con la obra social que los profesionales podrán validar durante el mes **desde 1º al 23 de cada mes** y que las preliquidaciones estarán disponibles para todos **el día 25 de cada mes**.- Por lo cual solicito a los Sres. Vocales tener la amabilidad de aceptar la presentación de dicha obra social en fecha posterior a dicho corte, motiva la misma que de esta manera con las pre liquidaciones les resultará más fácil facturar y a su vez, tendremos así acertado los tiempos de pago por parte de la obra social, que sería significativo, ya nos estarían abonando entre los quince y veinte días posteriores a la presentación de la misma.-

Asimismo, les informo que este mes también será de transición por lo cual aquellos profesionales que aún no hayan recibido su usuario y contraseña, podrán presentar la facturación sin su validación on line, las mismas este mes deberán ser facturadas aparte de las que poseen la correspondiente validación.-

Sin otro particular, quedando a vuestra entera disposición, de no mediar duda alguna respecto a lo informado, les saluda a Uds. muy cordialmente.-



Lic. Griselda E. Gómez
VOCAL OBRAS SOCIALES
COL. PROF. DE KLGOS.
Y FSPITAS PCIA. CBA.